



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

AÑO 2025



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

CONTENIDO

1. Introducción al sistema institucional de evaluación Loma Linda
2. Objetivos del SIEE
 - 2.1. Objetivos de comunidades de aprendizaje
3. Propósitos de la evaluación institucional
4. Marco legal
5. Los criterios de evaluación y promoción.
 - 5.1 Criterios generales de evaluación
 - 5.2 Criterios Específicos de evaluación
 - 5.3 Criterios de evaluación para estudiantes con diversidad
 - 5.4 Criterios de promoción
 - 5.5 Criterios de promoción estudiantes de grado Once
 - 5.5.1. Acto de graduación
 - 5.6 Criterios de estímulos para estudiantes de grado once
 - 5.7 Criterios de no promoción
 - 5.8 Promoción anticipada
 - 5.9 Homologación de estudios
6. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
7. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
 - 8.1 Comisiones de evaluación y promoción
 - 8.1.1 Funciones de la comisión de evaluación y promoción
9. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
 - 9.1 Heteroevaluación
 - 9.2 Coevaluación
 - 9.3 Autoevaluación
10. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
11. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
 - 11.1 Acciones de los maestros
 - 11.2 Acciones de los coordinadores
 - 11.3 Acciones de la rectora
12. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
13. Estructura de los informes de los estudiantes
14. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
 - 14.1 Mecanismos de atención



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

15. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
16. Derechos y deberes de estudiantes y familiares
 - 16.1 Derechos de los estudiantes
 - 16.2 Deberes de los estudiantes
 - 16.3 Derechos de los familiares
 - 16.4 Deberes de los familiares



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Evaluar no es medir, clasificar, examinar o calificar, éstas son actividades instrumentales de las que no se aprende. (Alicia Caporossi, 2007, p. 3)

1. Introducción

La evaluación tiene una función pedagógica, ya que permite reflexionar y revisar los procesos de enseñanza aprendizaje, con el fin de optimizarlos. En este sentido, es importante resaltar la necesidad de que dichos aspectos formen parte de la cotidianidad del aula, de un proceso continuo atravesado por la palabra y la creación de sentido. Visto de esta manera, resulta pertinente retomar a Fabiola Cabra cuando afirma:

“La práctica evaluadora implica educar a los ciudadanos en la idea de la evaluación como una forma de razonamiento imprescindible para la vida intelectual y práctica de la sociedad, con un valor intrínseco y no solamente utilitario, que abarca igualmente la crítica a la vida social y política, el cuestionamiento constante sobre si estamos haciendo lo correcto, la objetividad, franqueza, honestidad intelectual, prudencia y ecuanimidad en nuestras conclusiones y asunciones sobre lo que se considera valioso en el seno de las prácticas y experiencias humanas”.

2. OBJETIVOS

- Desarrollar en los estudiantes al máximo sus capacidades intelectuales y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona.
- Valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje.

2.1 OBJETIVOS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

- Alcanzar una educación de éxito para todos los niños y jóvenes, generando eficiencia, equidad y cohesión social.
- Superar las desigualdades sociales, mejorando los procesos de aprendizaje.
- Garantizar el derecho de todos a aprender, generando procesos de igualdad.
- Disminuir los índices de repetición, abandono y fracaso escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

3. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESPONDEN A:

- Desarrollar en los estudiantes al máximo sus capacidades intelectuales y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona.
 - a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 - c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
 - d. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
 - e. Determinar la promoción de los estudiantes y aportar información para el ajuste e implementación de la mejora institucional.
 - f. Brindar elementos para el fortalecimiento de las prácticas educativas, los ambientes de aprendizaje y la evaluación.

4. MARCO LEGAL

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Loma Linda se enmarca en la Política Educativa de las esferas Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

Constitución Política de Colombia 1991 Art 67, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015 pacto social por la educación. La educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientado a la construcción de una democracia participativa fundada en el respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el fin de erradicar la exclusión y la pobreza.

Plan de Desarrollo Departamental: Antioquia la más educada 2012-2015. En el contexto departamental la educación es el motor de desarrollo que promueve la integración regional, haciendo énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación en las subregiones, y que tiene como propósito garantizar que al generar oportunidades de educación superior para los y las jóvenes mediante un nuevo modelo de regionalización, éstos tengan el nivel académico requerido para permanecer en el sistema educativo y obtener un título de educación superior

	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES		CÓDIGO	GD-DA-01
			VERSIÓN	3
			FECHA	20-01-2025

incluyendo allí la formación para el trabajo.

Plan de Desarrollo Municipal: Itagüí, ciudad de oportunidades (2020- 2023) Línea estratégica 17: Educación con calidad. El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (antes Decreto 1290 de 2009)

Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto 1288 de 2021 tiene por objeto establecer el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal

Documento UNESCO “La Educación Encierra un Tesoro” 1996.En el siglo XXI educamos, para formar ciudadanos del mundo conscientes del lugar que ocupan en la sociedad con el propósito de que participen de manera activa en escenarios democráticos. Para ello, evaluamos competencias orientadas al ser, al saber, al saber hacer, y al saber convivir.

Documento COMUNIDADES DE APRENDIZAJE “Soñando con una nueva escuela y una nueva sociedad” La estructura y el concepto de comunidades de aprendizaje cuenta con una base científica sólida, desarrollada a lo largo de 30 años de investigación, en los cuales se ha identificado la pertinencia del aprendizaje dialógico y las actuaciones educativas de éxito para mejorar los procesos educativos y superar las desigualdades sociales

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1 Criterios generales de Evaluación

- **Formativa:** Identifica el cómo se aprende, qué necesitan aprender los estudiantes, dónde es necesario aclarar, reformar y consolidar procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta que no se trata de un acto sancionatorio, sino de una experiencia que permite emitir juicios valorativos contextualizados que conllevan a la mejora continua del proyecto humano y del proyecto del conocimiento.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- **Motivadora:** Crea sentido frente a los procesos de aprendizaje, fortaleciendo el espíritu crítico e investigador, con capacidad de asombro y deseo por la aprehensión de nuevos conocimientos.
- **Orientadora:** Desde el punto de vista educativo orientar es una actividad dirigida al logro de la maduración de la personalidad de cada individuo y a la concreción de su proyecto de vida. Así las cosas, está centrada en la forma como el estudiante aprende, teniendo siempre presente la calidad de lo que aprende
- **Cualitativa:** valora los procesos de acercamiento al conocimiento, respondiendo al postulado que describe a los seres humanos como relatos, no como números; desde allí que la ética situacional, la igualdad de diferencias, la inteligencia cultural y las diferentes vivencias del aula le permitan al docente ampliar su panorama valorativo de forma objetiva, sin caer en la mirada sesgada de la subjetividad.
- **Valorativa:** con el fin de que el conocimiento se evidencie desde la significación y el aprendizaje que transforma, reconociendo los saberes que ha adquirido el estudiante.
- **Contextual:** se fundamenta en la experiencia vivida en el entorno personal, institucional, social, cultural y familiar.
- **Pragmático:** continuamente se pregunta por lo que se puede hacer, lo que es viable, sobre qué estrategias se pueden adoptar, qué acciones se pueden emprender para cambiar el estado de las cosas. Los resultados se analizan para mejorar las prácticas pedagógicas, los métodos, la didáctica, la implementación de actuaciones educativas de éxito y el uso de recursos evaluativos.
- **Integral:** Involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva y motriz, valoradas en el estudiante. (Proyecto de Vida)
- **Procesual:** Da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo, de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adopta la institución educativa.
- **Sistemática:** Responde a los propósitos educativos, y en función de ellos se realiza, mediante criterios e indicadores coherentes. Sus resultados permiten reorientar el proceso, reajustar las planeaciones e incorporar otras estrategias de aprendizaje; aplicando el ciclo PHVA.
- **Participativa:** Posibilita la intervención de los distintos actores en las prácticas de aula



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

y el proceso de evaluación, comprometiendo al propio estudiante, a los docentes, directivos y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, mediante la autoevaluación y coevaluación, y el direccionamiento dado por las comisiones de Evaluación y Promoción. En este sentido, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático.

- **Flexible:** Se adecúa a las diferencias marcadas por el ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Facilita la identificación de necesidades, la adecuación de estrategias para el aprendizaje y la autorregulación de los participantes.
- **Transformadora:** en virtud de la deliberación, las nuevas posibilidades emergen de nuevas autocomprensiones, nuevas identidades, nuevos acuerdos y nuevas formas de avanzar junto con el otro.
- **Transversal:** se realiza en todas las áreas del conocimiento.

5.2 Criterios específicos de evaluación

La institución educativa Loma Linda orienta sus procesos a partir del modelo pedagógico Holístico con enfoque social humanista para el desarrollo de competencias donde se fundamenta la pedagogía del amor como un elemento esencial para armonizar los intereses de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Se destacan elementos como la firmeza, el compromiso en beneficio de todos, el diálogo y la interacción como herramientas esenciales para la construcción de nuevos conocimientos.

En búsqueda del mejoramiento la institución se apoya en el proyecto comunidades de aprendizaje, como una propuesta de transformación educativa que busca mejorar el aprendizaje y la convivencia de todos y todas las estudiantes, A través de la implementación de siete actuaciones educativas de éxito y la vivencia de los principios del aprendizaje dialógico.

Desde este enfoque, la Institución educativa Loma Linda concibe la evaluación, como un proceso de reflexión y construcción colectiva, orientador de las prácticas pedagógicas, reconociendo la importancia de situarla en los contextos local- institucional buscando fortalecer los desempeños de los estudiantes.

Son criterios de evaluación de la institución:

- Los estándares nacionales básicos de competencias, lineamientos curriculares diseñados por el ministerio de educación nacional para todo el país.
- La apropiación del horizonte institucional definida en el proyecto educativo institucional (PEI)
- Los aprendizajes definidos por la institución en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas de su estructura curricular.
- Los indicadores de desempeño definidos en el sistema institucional de evaluación.
- Las estrategias valorativas de las áreas.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se desarrolla desde los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales, con valoración cualitativa del desempeño de los estudiantes registrada en el sistema MASTER de manera permanente y con acceso oportuno de los estudiantes y familiares.
- El desarrollo de las actividades de apoyo y mejoramiento en cada período se hará de manera permanente.
- Se establecen cuatro períodos académicos de 10 semanas cada uno para un total de 40 semanas académicas.
- En preescolar se evalúa por dimensiones: socio-afectiva, corporal, comunicativa, cognitiva y estética en las competencias (cognitivo, procedimental y actitudinal) establecidas por la institución educativa y de las disposiciones contenidas en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.
- La valoración mínima para aprobar un área es el desempeño básico.
- Los criterios para evaluar el desempeño académico de los estudiantes por período, se definen de la siguiente manera:
 1. Cognitivo Hace mención a la apropiación del conocimiento o el saber
 2. Procedimental: Se refiere al saber hacer, es decir realización de actividades en clases, extra clases, talleres e investigaciones)
 3. Actitudinal: se refiere al ser y su disposición a practicar los valores contenidos en el horizonte institucional).
- El plan individual de ajustes razonables (PIAR) se aplicará a los estudiantes que presenten algún tipo de necesidad educativa evidenciada en los respectivos diagnósticos emitidos por los especialistas correspondientes, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas para su apoyo pedagógico. Así mismo, se aplicará a los estudiantes que aun trabajando desde el DUA no dan cuenta de sus avances en el aprendizaje.

5.3 Criterios de evaluación para estudiantes con diversidad

En los criterios de evaluación y promoción en los estudiantes con diversidad deben tenerse en cuenta competencias y aprendizajes básicos como:

- Nivel básico en el uso del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- Manejo de las competencias básicas de acuerdo al grado de escolaridad, para superar problemas cotidianos.
- Expresión del arte y la creatividad para comunicarse.
- Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación (TIC).
- Relaciones interpersonales y desarrollo de habilidades sociales.
- Autonomía y emprendimiento.
- Seguimiento de instrucciones orales y escritas para realizar tareas
- Actitud propositiva frente a su desempeño



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- El trabajo colaborativo y/o participativo
- Los intentos por realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.
- La presentación y argumentación de trabajos extraclase.
- El interés por las tareas que debe realizar
- Respeto por los acuerdos establecidos para la convivencia en el aula.
- Los apoyos externos proporcionado al estudiante.

RUTA IMPLEMENTACION PIAR IE LOMA LINDA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ECARGADOS	FECHAS
Socialización de listado SIMAT y Máster 2000 de estudiantes en condición de discapacidad, trastornos y capacidades y/o talentos excepcionales	Se comparte por medio de la agenda institucional a docentes y directivos, el listado de estudiantes con diagnóstico.	Docente de apoyo, docente orientadora, coordinación.	La primera semana de cada mes.
Valoración pedagógica	La valoración pedagógica es la descripción cualitativa del alcance de competencias del estudiante y el desarrollo de habilidades. Se les compartirá a los docentes rubrica con el paso a paso para la elaboración de esta.	Docentes	Semana 4 al 6 del período 1



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Construcción y consolidación de ajustes razonables	La construcción y consolidación de los ajustes razonables se realizará por áreas o materias, a todos los estudiantes con diagnósticos o presunción. En caso tal de que el estudiante no requiera ajuste, se deberá dejar constatado.	Docentes	Primer periodo: 6 de marzo al 17 de marzo. Segundo periodo: entre la primera y segunda semana de inicio de periodo. Tercer periodo: entre la primera y segunda semana de inicio de periodo Cuarto periodo: entre la primera y segunda semana de inicio de periodo
Seguimiento a la consolidación de los ajustes razonables.	Se realizará revisión a la consolidación de los ajustes razonables en el MASTER y seguimiento a la ejecución de este en el aula	Coordinación y docente de apoyo	Dos semanas después de la consolidación de los ajustes razonables
Registro del entorno personal del estudiante	El entorno personal del estudiante es la descripción cualitativa del aspectos específicos y generales del estudiante, necesario para identificar con que se cuenta para ejecución de los ajustes. Se les compartirá a los docentes rubrica con el paso a paso para la elaboración de esta.	Docente director de grupo	Semana 8 - primer período
Acta de acuerdos con las familias	Anexo necesario para establecer acuerdos	Directores de grupo y familias	Entrega de notas



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

	de corresponsabilidad con las familias. Se le entrega informe de notas a la familia e informe PIAR		
Caracterización de aula	Identificación de las características del grupo de clase	Director de grupo	Semana 10
Informe anual de competencias	Se construye durante el periodo académico, la descripción cualitativa de las competencias alcanzadas y las que no. Se les compartirá a los docentes rubrica con el paso a paso para la elaboración de esta.	Docentes	En el espacio de la consolidación de notas académicas por cada periodo.
Contexto institucional	Descripción general de la institución educativa, con el fin de identificar barreras de acceso.	Directivos docentes, docente de apoyo	Primer periodo académico.

5.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- El estudiante que presente desempeño básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- El estudiante que tenga desempeño bajo en una de las áreas del conocimiento.
- La promoción del grado preescolar se registrará por el decreto 2247 de 1997.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- Para los estudiantes del grado 10° y 11° aprobar la media técnica elegida por el estudiante y su familia.
- La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad o talentos y capacidades excepcionales) tendrá en cuenta la flexibilización curricular que se realice con base en la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. Artículo 2.3.3.3.3.6 (Promoción escolar) Decreto 1421 de 2017.

Nota Aclaratoria

- El estudiante que obtenga desempeño bajo en el área de ciencias naturales en una asignatura (química o física) reprueba el área y puede ser promovido siempre y cuando al finalizar el año no tenga otra área en desempeño bajo.
- El estudiante que obtenga desempeño bajo en el área de humanidades, lengua castellana e idioma extranjero inglés, en una asignatura reprueba el área y puede ser promovido siempre y cuando al finaliza el año no tenga otra área en desempeño bajo.

Parágrafo:

- Los criterios de promoción y no promoción dentro del sistema institucional de evaluación de estudiantes de la institución educativa Loma Linda se rigen de acuerdo con lo contenido en el artículo 2.3.3.3.1.6.1. (decreto 1075 /2015) donde se establece que en el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Estas áreas con sus respectivas asignaturas son:

ÁREAS	ASIGNATURAS
Ciencias naturales y educación ambiental.	Física- Química - Biología
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	
Educación artística	
Educación ética y en valores humanos	
Educación física, recreación y deportes	
Educación religiosa	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua castellana – inglés



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Matemáticas	
Tecnología e informática	
Ciencias económicas	
Ciencias políticas	
Filosofía	

5.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE

- 1) El estudiante que presente desempeño básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- 2) El estudiante que tenga desempeño bajo en una de las áreas del conocimiento.
- 3) Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- 4) Cumplimiento de las 50 horas Constitución Política.
- 5) Presentación de las Pruebas SABER 11º.
- 6) Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Decreto 1075 de 2015 Art 2.3.3.3.18 (antes 1290 Art 18)
- 7) Aprobar la media técnica elegida por el estudiante y su familia para ser certificado bachiller técnico de la institución educativa Loma Linda.

5.5.1 ACTO DE GRADUACIÓN artículo 2.3.3.3.18 del decreto 1075 de 2015

Para la graduación de bachilleres académicos se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Aprobar todas las áreas del plan de estudios.
- b. Haber prestado el Servicio Social.
- c. Haber realizado las 50 horas de constitución según la ley 107 de enero 07 de 1994 en su artículo primero.
- d. Asistencia de un 90% al Preicfes / Preuniversitario, presentando excusa justificada de la no asistencia.
- e. No haber presentado situaciones tipo 2 o 3 estipuladas en el manual de convivencia escolar que lo hayan llevado a ser remitido al comité de convivencia escolar.
- f. Estar a paz y salvo con la institución en el caso de pérdida de materiales o daños.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

PARÁGRAFO:

1. Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, les será definida su situación por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, quien, atendiendo a las directrices consignadas en el SIEE, definirá su asistencia al acto de graduación.

2. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para asistir al acto de graduación se les entregará el diploma y acta de grado en la secretaría institucional posterior al evento de graduación.

5.6 CRITERIOS DE ESTÍMULO PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE

- Los estudiantes que obtengan un puntaje igual o superior a 75 en las áreas y/o asignaturas evaluadas por el ICFES, se le asignará una valoración de desempeño superior para el año.
- Los estudiantes que obtengan un puntaje igual o superior a 60 en las áreas y/o asignaturas que evalúa el ICFES y que a la fecha presentan un desempeño bajo, se les asignará una valoración definitiva de desempeño básico para el año.
- Los estudiantes que obtengan un promedio un puntaje global en pruebas saber 11° igual o superior a 300, tendrá aprobadas todas las áreas del grado 11°, teniendo en cuenta que, si una o varias áreas la definitiva del año se encuentra en nivel bajo, la nota que se le asignará como definitiva será básico.
- Los estudiantes que aprobaron el examen de admisión en las universidades públicas: U de A y UNAL y su desempeño en las áreas se encuentra en bajo, la valoración que se le asignará como definitiva será Alto.

Nota Aclaratoria:

- Los estudiantes que sean admitidos en UNAL deberán serlo en grupo 1.
- Los estudiantes que han logrado incentivos por puntaje 300 en pruebas saber 11° y aprobado el examen de admisión, deberán seguir asistiendo a las actividades académicas, de lo contrario perderán los beneficios otorgados.

5.7 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Atendiendo al artículo 2.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015, para efectos de promoción se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El estudiante que obtenga desempeño bajo en dos áreas reprueba el año.
- La inasistencia en un 20% anual sin justificación discriminado así:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Transición: 160 horas

Primaria: 200 horas

Secundaria y Media: 240 horas

- El estudiante de grado décimo y once que finalizando el año reprueba la media técnica reprueba el año.
- Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. (Decreto 1421 de 2017- ARTÍCULO 2.3.3.3.6. Promoción Escolar). Lo anterior como objeto de análisis en cada comisión de evaluación y promoción.

5.8 PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado siguiente se hace entre la quinta y la novena semana del año académico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.7. del Decreto 1075 de 2015, (antes artículo 7 del Decreto 1290 de 2009); aplica para estudiantes:

- No promovido en el año anterior
- Con características excepcionales (talentos)

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada, al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento alto superior, (SEGÚN ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. El proceso contará con los siguientes pasos:

Para acceder al proceso de promoción anticipada, los estudiantes excepcionales y los que no fueron promovidos el año anterior deberán cumplir con:

1. Asistencia de los padres a la reunión informativa por parte de la coordinación donde



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

se detallan los requisitos para acceder a la promoción anticipada. (semana 2)

2. Realización de la solicitud escrita en el formato institucional FP-FO- 11 (Solicitud promoción anticipada) por parte de los padres de familia en la semana 5 del primer período académico.
3. Solicitud por parte de la coordinación y diligenciamiento por parte de los docentes de las valoraciones parciales de los estudiantes en el formato FP-FO-23 (Valoraciones parciales) en la semana 8 del primer período académico.
4. Aprobación de la solicitud por parte de la coordinación, en la 9 semana del primer período académico.
5. En el caso de los estudiantes no promovidos realización de prueba escrita en las áreas en que terminado el año escolar su desempeño fue bajo. Esta prueba se realizará en la semana 8 semana del primer período académico. y los resultados de estas deben ser Alto o Superior.
6. Para el caso de los estudiantes excepcionales realización de una prueba integral de las áreas valoradas por el ICFES diseñada por los docentes del grado al que aspira ser promovido. Se aplicará en la 9 semana del primer período académico. y los resultados de estas deben ser Alto o Superior.
7. Entrega de concepto valorativo por escrito por parte de coordinación, en la 10 semana del primer período académico.
8. Respuesta escrita por parte del consejo académico (semana 10) que también se encargará de compartir con el consejo directivo el acta de la aprobación o negación de la promoción anticipada, con el fin de validar y realizar el acto administrativo correspondiente
9. En caso de aprobación el estudiante inicia el proceso académico en el grado siguiente el primer día hábil de la semana 11. y el titular de grupo al que fue promovido registra el proceso en el observador y la hoja de vida del estudiante; además se pasa a secretaría para llevar a cabo el archivo del acto administrativo y así registrar los cambios en el SIMAT y el MASTER (Copia del registro en la carpeta del estudiante).

Nota aclaratoria:

- Los estudiantes que llegan de otra institución también aplican siempre y cuando cumplan con los criterios.
- La valoración del primer periodo en caso de ser promovido, serán los desempeños obtenidos en el grado que estaba cursando
- En caso de que el estudiante no aplique en los requisitos para la promoción anticipada y esto obedezca a una causa médica o situación de contingencia demostrable, resulta pertinente establecer una nueva fecha para realizarle el respectivo proceso de valoración. Vale la pena aclarar que solo aplica si el estudiante y la familia lo solicitan.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

5.9 Homologación de estudios

Para la población venezolana la institución se rige según los lineamientos del decreto 1288 de 2018, de manera específica el artículo 5 que referencia la homologación de estudios de básica y media académica. y su literal (e) establece en su párrafo segundo transitorio:

1- Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo. podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno

2-El proceso de validación lo apertura el coordinador realizando la solicitud al docente del grado al que va a optar el estudiante para que sea evaluado. Teniendo en cuenta los resultados la institución ubica al estudiante en el grado donde tiene las competencias básicas formalizándolo a través de un acta reportada por el docente que evalúa y posteriormente registrado en el acta de comisión de evaluación y promoción

3-Para el proceso de convalidación la institución se rige por los lineamientos de la resolución 024302 de 2021).

6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La valoración de las escalas de desempeño dadas desde el decreto 1075 de 2015 (antes 1290 de 2009) se definen institucionalmente como a continuación se enuncian, en coherencia con el programa MASTER:

Desempeño	Palabra Clave	Código equivalente a desempeños (para hacer la conversión en el master)	Descripción



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Superior	Optimo	4	Su alcance en el aprendizaje es óptimo. Es el estudiante que imprime valor agregado a su desempeño escolar. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en el plan de estudios. Asume con responsabilidad y dedicación los compromisos académicos. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. Propicia el trabajo colaborativo permitiendo el desarrollo personal y de su equipo. Manifiesta sentido de pertenencia institucional Es un estudiante responsable y comprometido con el que hacer académico que se le asigna.
Alto	Notorio	3	Su alcance en el aprendizaje es notorio. Es aquel estudiante que ha alcanzado todos los indicadores de desempeño propuestos. Tiene un buen ritmo de trabajo que le permite el desarrollo oportuno de las actividades de clase. Maneja y argumenta los conceptos de las áreas. Su comportamiento permite dinamizar el trabajo colaborativo



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Básico	Moderado	2	El estudiante alcanza las competencias y los aprendizajes básicos de manera moderada. Manifiesta deseos de salir adelante. Se esfuerza y muestra pequeñas transformaciones en los procesos de aprendizaje. Es inconstante en su proceso de aprendizaje. Le cuesta aportar las ideas que aclaren los conceptos de las áreas. Requiere estrategias de apoyo para superar dificultades en algunas áreas. Su participación en el trabajo colaborativo es mínima.
Bajo	Se le dificulta	1	Valoración por debajo de las metas propuestas en el proyecto formador. Se le dificulta el desarrollo de los procesos de pensamiento: analizar, comprender, sintetizar, deducir, argumentar, trabajar en equipo, y establecer procesos dialógicos. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico. Necesita estrategias de apoyo para la superación de dificultades académicas. Evidencia desinterés por el proceso académico.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- La evaluación es formativa y en este sentido hace referencia a lo intelectual y a lo humano,



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (coevaluación) y ser evaluado (heteroevaluación) permite a los estudiantes mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportar información sobre su proceso de aprendizaje individual. Para el logro de los objetivos se utilizarán estrategias como:

- Seguimiento a los desempeños de las diferentes áreas del conocimiento.
- Planes de mejoramiento de las áreas básicas del saber
- Implementación de las actuaciones educativas de éxito.
- Actividades que favorecen el desarrollo de la autonomía, del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- Aplicación de diversos instrumentos de valoración que permitan identificar los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- El docente se centra en los aprendizajes de los estudiantes (valorará cada acción asociada a los avances de los estudiantes).
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes. Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes)
- El docente realiza el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.
- El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se elaborará teniendo en cuenta habilidades, gustos e intereses o aspectos que se deben fortalecer con los estudiantes con Necesidades educativas especiales.
- Desde el componente cognitivo la base fundamental del proceso se enfocará en el dominio o el adecuado desenvolvimiento de las competencias básicas que se plantean en cada una de las áreas o asignaturas.
- Desde el componente actitudinal se tendrán en cuenta aspectos como:
 - Autonomía y liderazgo.
 - Asistencia y puntualidad.
 - Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
 - Presentación personal, cuidado de ambiente de aprendizaje.
 - Participación en clase y demás actividades programadas por el colegio.
 - Solidaridad manifestada con el grupo.
 - Tolerancia manifestada ante situaciones presentadas con compañeros(as) o algún integrante de la comunidad educativa.
 - Actitud conciliadora frente a resolución de problemas.
 - Trabajo en equipo.
 - Responsabilidad social: derechos, cuidado del medio ambiente, calidad de la educación, cero hambre
- Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

El año escolar se divide en cuatro períodos académicos con una duración de 10 semanas cada uno. De manera permanente el docente titular del grupo o del área debe realizar citaciones a los padres para informar acerca de los avances y dificultades de sus hijos en el proceso académico.

El seguimiento a realizar con los estudiantes que tienen un bajo desempeño en las áreas parte del encuentro familia- docente, donde a través de un acta física o el registro en el MASTER se detallan los aspectos a mejorar, los acompañamientos requeridos y las estrategias de apoyo sugeridas desde cada docente. Además, se pueden pactar estrategias de seguimiento diario (formato de seguimiento académico y de convivencia), encuentros semanales o quincenales para valorar los avances.

En el caso de los estudiantes a quienes se les diligencia el plan individual de ajustes razonables PIAR se tendrá en cuenta para el seguimiento la revisión y verificación de su implementación, la firma del acta de acuerdo y la asistencia a los apoyos especializados.

Es importante aclarar que este procedimiento también aplica para los estudiantes que cursan las media técnicas.

A continuación, se detalla el procedimiento:

- El docente del área conversa con el estudiante sobre su situación académica o comportamental, brindando recomendaciones para la mejora. Se deja por escrito los acuerdos en el MASTER o en un acta, con la firma del estudiante y docente.
- En caso de no superar las dificultades o el incumplimiento de los acuerdos se remite la situación a coordinación. Se deja por escrito los acuerdos en el MASTER o en un acta, con la firma del estudiante y docente.
- Encuentro dialógico del estudiante con directivos docentes para revisión de acuerdos anteriores y establecimiento de nuevos compromisos. Se deja por escrito los acuerdos en el MASTER o en un acta, con la firma del estudiante y docente.

Si a partir de los acuerdos realizados no se evidencian cambios, se aplican los siguientes pasos:

- Solicitud de la presencia del padre de familia, familiar o acudiente por parte del docente o grupo de docentes que lo requiera para la comunicación de dificultades y generación de acuerdos. Se registra en el MASTER o en un acta física dejando la firma de los asistentes.
- Encuentro de la familia con los directivos para analizar situaciones y búsqueda de estrategias de mejoramiento.
- Acompañamiento en el aula de clase al proceso académico y convivencial por parte del familiar o acudiente del estudiante cuando haya sido considerada y concertada dentro de los acuerdos anteriormente realizados como una estrategia de mejoramiento académico y convivencial del estudiante.
- Remisión del estudiante a las comisiones de evaluación y promoción donde se plantean estrategias de apoyo.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

8.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El consejo académico crea para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, coordinador (a) de la jornada y un representante de los padres de familia de cada grupo. Con el ánimo de conocer y analizar las situaciones que interfieren en el desempeño académico de los estudiantes y construir estrategias de apoyo conjuntas que permitan superar las dificultades. Estas comisiones se programan al finalizar cada periodo académico y se analizan los casos de los estudiantes con desempeño bajo a partir de dos (2) áreas. Dejando claro que en el acta se registran todos los estudiantes, a partir de un área.

8.1.1 Funciones de las comisiones de Evaluación y promoción:

- Revisar periódicamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Realizar seguimiento al desempeño de los estudiantes durante el período incluyendo los estudiantes que cursan media técnica.
- Diseñar y recomendar estrategias de apoyo que faciliten el mejoramiento de las dificultades en el proceso de formación. (aplica para los estudiantes que cursan media técnica)
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Decidir frente a la promoción y no promoción de los estudiantes.
- Darle voz a la comunidad educativa frente a los procesos académicos (actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad), visibilizando múltiples perspectivas que inciden de forma positiva en los procesos de encuentro con el conocimiento.
- Analizar las situaciones pedagógicas y de convivencia persistentes de los estudiantes para proponer estrategias de apoyo
- En el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales NEE, el análisis se enfocará del acuerdo al cumplimiento de las estrategias establecidas en el PIAR.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeño académico excelente y proponer al consejo académico su promoción anticipada.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias con relación a estrategias de apoyo.
- Consignar en un acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.

8.2 ASPECTOS PROCEDIMENTALES

- En caso de que el estudiante no cumpla con las actividades institucionales por motivo de inasistencia; si justifica, tendrá derecho a realizarlas. La excusa debe realizarse de forma escrita, con una presentación organizada y en
- Conducto regular para la inasistencia: diligencia y firma la excusa el familiar, seguidamente, firma la coordinación; los docentes de área de los días de inasistencia



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- y el director de grupo.
- Si es una ausencia programada se debe presentar la excusa con anterioridad. Pero, si es una situación inesperada se debe presentar el día de su retorno o ingreso. será el estudiante quién presente la excusa a coordinación.
 - Cuando el estudiante esté representando a la institución en un evento previamente autorizado, se le colocará la inasistencia (falta) marcada con excusa y deberá presentar las actividades correspondientes desarrolladas en clase. Con la oportunidad al estudiante de ser valorado hasta con desempeño superior.
 - En el caso de incapacidades médicas que superen el mes. La coordinación planea el acompañamiento académico a través de talleres entregados por los docentes, haciendo uso de los formatos institucionales para realizar el seguimiento a las entregas. Se informa al equipo de apoyo pedagógico municipal para que a través del profesional encargado de la atención de incapacidades se comunique con la familia (En caso de contar con el recurso municipal).
 - Los estudiantes reportados en situación de discapacidad serán evaluados con los mismos contenidos curriculares, pero en las actividades se le realizarán los respectivos ajustes razonables de acuerdo con sus capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales. (se establecen criterios de evaluación para estudiantes con diversidad en el numeral Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes- Decreto 1421 / 2017).
 - Cuando un estudiante ingresa nuevo de manera extemporánea (Durante el año escolar) la secretaria digitalará las valoraciones que tenga de la anterior institución, de acuerdo al período en que inicia. Previa validación de la escala institucional con la coordinación correspondiente.
 - Cuando un estudiante ingresa pasada la mitad del período será valorado con el resultado obtenido en el siguiente período.

9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

9.1 HETEROEVALUACIÓN:

Valoración que realiza el docente a los estudiantes con el fin de Identificar las características personales, inteligencia cultural, igualdad de diferencias, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, lo cual permite apreciar sus avances, proporcionando información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los educandos; además suministra información que posibilita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes a partir de las habilidades o certezas en su proceso formativo. Así las cosas, Ayuda a determinar la promoción de estudiantes y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento por áreas. La



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

heteroevaluación como proceso permanente trasciende la calificación de tareas que evidencian cumplimiento, para adentrarse en procesos de reflexión, argumentación, análisis y ejercicios dialógicos que permiten reconocer qué sabe el estudiante, lo que garantiza el desarrollo de competencias y procesos de pensamiento asertivos.

En este punto, es importante resaltar que los planes de apoyo derivados del proceso valorativo se realizan de manera continua durante las clases o en espacios acordados entre el docente, el estudiante y la familia en caso de ser necesario (asesorías, biblioteca tutorizada, ejercicios dialógicos con el estudiante y la familia, grupos interactivos, tertulias). Dichos planes, bajo ningún caso se deben convertir en un taller supletorio que se realiza al final del periodo, ya que el aprendizaje no es un acto instantáneo, sino un proceso de construcción continua que permite afianzar y desarrollar competencias.

9.2 COEVALUACIÓN

La Coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan y respeten los puntos de vista de sus pares.

Cada docente debe destinar un espacio en cada grupo durante el período para fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.

Esta valoración debe quedar registrada en la planeación y diario de campo (MASTER) y en la planilla de seguimiento.

9.3 AUTOEVALUACIÓN:

Es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis y acción que realiza cada estudiante, con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades, buscando el mejoramiento continuo. Debe vivirse como una constante en el aula, atravesada por procesos dialógicos, de los cuales emerjan elementos transformadores y de creación de sentido que incidan de forma positiva en el proceso de aprendizaje.

Para ello se hace uso del formato de autoevaluación de estudiantes, donde se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Participo en las actividades de clase atendiendo a los principios del aprendizaje dialógico, con escucha respetuosa y aportes significativos.
- Busco soluciones a las diferentes situaciones que se presentan en relación con el



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

desempeño académico del área.

- Cuido mi presentación personal llevando de forma adecuado el uniforme institucional.
- Llego puntualmente a la clase, al ingreso al colegio y cambio de clase
- Cuido los materiales y equipos institucionales.
- Soy solidario frente a la construcción de conocimiento de manera conjunta, participando talleres grupales y asesorías, grupos interactivos en las diferentes áreas del conocimiento
- Utilizo vocabulario respetuoso en todas mis conversaciones e interacciones en la I.E
- Brindo un trato amable y respetuoso a las personas
- Uso de forma adecuada el celular como apoyo para mi aprendizaje en clases.
- Respeto la igualdad de diferencias (pensamientos de los demás miembros de la comunidad)
- Traigo y utilizo los materiales necesarios para la clase
- Aplico los conocimientos adquiridos en clase dando argumentos de validez.
- Realizo los trabajos asignados en clase de manera propositiva y en el tiempo indicado
- Desarrollo de forma responsable las actividades propuestas para la casa y las presento en el tiempo indicado (las tareas)
- Participo activamente en la biblioteca tutorizada, cuando es necesario
- Participo con argumentos de validez en las tertulias dialógicas realizadas durante el periodo
- Escucho con respeto las intervenciones de los demás
- Asumo iniciativa y responsabilidad frente a las acciones que realizo durante las clases.
- Mantengo una actitud respetuosa con mis compañeros y docentes
- Adquiero aprendizajes significativos en el área.
- Mi actitud permite que se genere un ambiente de aprendizaje armónico en las clases.
- Tengo apropiación en los aprendizajes del área de este período.

10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES

- Implementación de actuaciones educativas de éxito: Biblioteca tutorizada, grupos interactivos y tertulias dialógica que fortalezcan los procesos de aprendizaje.
- Implementación de planes de acción en el aula de clase que permita el fortalecimiento de los aprendizajes débiles por área. (Aplica para estudiantes de media técnica)
- Identificación de fortalezas y debilidades de los estudiantes que permitan orientarlos y promoverlos en la construcción de sus proyectos de vida.
- Encuentros dialógicos del docente con el estudiante y su familia, con el fin de conocer sus necesidades, intereses y dificultades y generar acciones de mejoramiento.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- Encuentros dialógicos del estudiante y su familia en coordinación y rectoría cuando las estrategias de mejoramiento concertadas con cada docente no han surtido el efecto esperado.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la intención de brindar información acerca del desempeño, las estrategias para fortalecer los aprendizajes y la generación de acuerdos de mejoramiento.
- Acompañamiento individual, previa citación del docente en acuerdo con el estudiante y los padres, buscando profundizar en aspectos claves para la superación de las dificultades.
- Comunicación permanente con los familiares o acudientes del estudiante (Vía personal- llamada, video llamada- whatsapp) no solo para dar el informe académico de período sino para buscar las causas que afectan su desempeño y gestionar los apoyos requeridos.
- Autoevaluación del proceso por parte del estudiante de manera clara y asertiva que permita identificar posibilidades de mejoramiento.
- Acompañamiento en el aula de estudiantes con aprendizajes más fortalecidos para los estudiantes que requieren apoyos desde el principio de la solidaridad.
- Remisión por parte de los docentes a la docente orientadora o de apoyo para valoración pedagógica e identificación de dificultades de aprendizaje, trastornos o discapacidad.
- Asesoría en orientación escolar donde se brindan elementos de apoyo emocional, cognitivo, social y de aprendizaje que permitan mejorar el desempeño académico.
- Remisión a entidades de salud para valoración de dispositivos básicos del aprendizaje en el caso de identificar síntomas de dificultades de aprendizaje, y tratamiento especializado para trastornos emocionales y comportamentales. Lo realiza la docente orientadora o la docente de apoyo.
- Implementación de acciones que en cada área el docente considere que puedan apoyar los aprendizajes aún no alcanzados por los estudiantes.

11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Hacen parte de las acciones para garantizar a la comunidad el cumplimiento de los procesos estipulados en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes lo siguiente:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, familiares y docentes.

- Promover y mantener la interlocución con los familiares y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los participantes.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los familiares y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus familiares en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar las valoraciones por periodo, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales SABER- ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera
- Aprobación del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes por parte del consejo directivo
- Incorporación del Sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional PEI.
- Entrega a autoridades educativas (secretaría de educación municipal, Inspección y vigilancia) del Sistema institucional de evaluación para su respectiva verificación.
- Análisis, consenso, socialización del SIEE en espacios académicos tales como: Inducción y reinducción de docentes, Consejo académico, Reuniones de familias, comisiones de evaluación y promoción.
- Comunicación a los estudiantes y familiares acerca de los lineamientos del sistema institucional de evaluación de tal forma que puedan acompañar y exigir su cumplimiento.
- Difusión a la comunidad educativa acerca de los canales de sugerencias, quejas, reclamos y estímulos.
- Inducción, reinducción y Formación pedagógica a los docentes en las actuaciones educativas de éxito (Proyecto comunidades de aprendizaje)
- Acompañamiento de los directivos en la implementación del SIEE a los docentes.
- Verificación a la planeación por parte de coordinación.
- Revisión de la implementación del sistema institucional de evaluación en la evaluación de desempeño docente.

A continuación, se especifican las acciones de acuerdo al rol:

11.1 ACCIONES DE LOS MAESTROS:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes. y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.
- Involucrar en sus planeaciones el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Informar y explicar claramente a los estudiantes la importancia que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro de la Valoración en las diferentes áreas y mediante que técnicas estos van a ser evaluados, esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico.
- Registrar en las planillas de valoración los alcances obtenidos, según matriz de evaluación institucional.
- Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños de los estudiantes.
- Hacer devolución oportuna de las pruebas, trabajos u otros procedimientos debidamente valorados.
- Comunicar los resultados académicos a los estudiantes pasada por periodo la comisión de evaluación y promoción.
- Atender y resolver las reclamaciones oportunamente.
- Implementar actuaciones educativas de éxito como posibilidad de mejorar los procesos de acercamiento al conocimiento
- Construir plan de mejoramiento maestros- estudiante para fortalecer las debilidades y competencias del área.
-

11.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Realizar seguimiento a los planes de área, las planillas de valoración y las estrategias evaluativas aplicadas por los maestros de manera sistemática.
- Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los familiares y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia.
- Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Gestionar a nivel institucional los mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
- Capacitar a las comisiones de evaluación y promoción, o quien haga sus veces, en aspectos relacionados con el proceso evaluativo.
- Reflexionar en las comisiones sobre los aportes del proyecto comunidades de aprendizaje
- Asegurar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

- Apoyar a las Comisiones de Evaluación y Promoción o quien haga sus veces, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.

11.3 ACCIONES DE LA RECTORA:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Vivenciar en diferentes espacios lo referido a la innovación educativa comunidades de aprendizaje
- Definir y adoptar con el Consejo Directivo el Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes como componente del PEI y del Manual de Convivencia.
- Orientar la socialización del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes con Barreras para el Aprendizaje reciban atención a través de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

- Al finalizar cada uno de los períodos académicos, la institución cita a los familiares o acudientes de manera grupal o tipo entrevista con el fin de recibir un informe escrito de evaluación de su hijo o acudido, el cual dará cuenta del rendimiento del estudiante en cada asignatura y área. Al final del año se entrega el informe final.
- Cuando el familiar no puede asistir a la entrega deberá concertar un nuevo espacio con el docente de acuerdo a sus horas disponibles.
- Toda modificación del boletín posterior a una reclamación deberá ser autorizada por el coordinador de la jornada.

13. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La institución cuenta con un software de registro académico y generación de informes que responde a los lineamientos y criterios estipulados en el sistema institucional de evaluación y en todo caso a lo establecido por el decreto 1075 de 2015.

- El informe por período contiene:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

Nombre del estudiante

Informe

Fecha

Número de matrícula

Grupo

Aspectos evaluados que registra los aprendizajes de cada área.

Convivencia que contiene aspectos descriptivos del comportamiento y no se asigna desempeño

Nombre del docente del área

Desempeños

Inasistencia por período y acumulada

Firma del director de grupo

Nota: En el caso de los estudiantes de grado décimo y once se registra una valoración de la media técnica por período.

- El informe final que contiene:

Nombre del estudiante

Informe

Fecha

Número de matrícula

Grupo

Nombre del docente del área

Desempeños

Inasistencia por período y acumulada

Estado final del estudiante: Promovido- No promovido - promovido con deficiencias

Firma del director de grupo

Nota: En el caso de los estudiantes de grado décimo y once se registra una valoración de la media técnica finalizando el año escolar.

14. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias a las cuales se puede dirigir un estudiante y su familia cuando no se encuentre de acuerdo con la valoración del área, atendiendo al conducto regular, es:

- Docente de área
- Director de grupo
- Coordinación



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- Rectoría
- Consejo académico

En todos los casos la persona que realiza la reclamación deberá dirigirse de manera respetuosa y con evidencias claras del proceso académico. El docente debe dejar registro de la atención a la solicitud en el MASTER.

De igual forma la institución cuenta con la página web <https://www.ielomalinda.edu.co/> para solicitar la reclamación. Espacio peticiones, quejas, reclamos.

14.1 MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Atención personal de docentes y directivos
- Recepción de solicitudes escritas, quejas, reclamaciones, oficios y similares en las diferentes dependencias institucionales
- Página web <https://www.ielomalinda.edu.co/>
- Línea telefónica institucional
- Reuniones concertadas con familias.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Análisis del decreto 1075 de 2015 (antes decreto 1290 de 2009) por el equipo de directivo y elaboración del borrador del SIEE de la institución educativa.
- Reunión con docentes, análisis del decreto 1075 de 2015 (antes decreto 1290 de 2009) y del documento borrador e inclusión de aportes.
- Presentación a la comunidad educativa: familiares y estudiantes, para conocer y validar el SIEE a través de argumentos de validez. (Registro en actas y diario de campo.)
- Presentación al consejo académico y luego al consejo directivo para la legalización del documento.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

16. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y FAMILIARES

16.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Manifestar argumentos de validez frente a la no conformidad en lo referido a su proceso de evaluación.
- Establecer procesos dialógicos que permitan la creación de acuerdos para superar las dificultades en el área.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Contar con un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR (en el caso de los estudiantes con discapacidad)

16.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Asumir con responsabilidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Asumir con responsabilidad las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Establecer procesos dialógicos donde se evidencie la cortesía, la solidaridad y el respeto por el otro, atendiendo a la igualdad de diferencias y la inteligencia cultural.

16.3 DERECHOS DE LOS FAMILIARES

En el proceso formativo de sus hijos, los familiares tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO	GD-DA-01
VERSIÓN	3
FECHA	20-01-2025

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Participar de la actuación educativa de éxito formación de familiares, como posibilidad de brindar mayor acompañamiento y fortalecer el proceso de aprehensión del conocimiento de los estudiantes.
- Conocer y participar en la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR (solo para casos de estudiantes con discapacidad)

16.4 DEBERES DE LOS FAMILIARES

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Vincularse con la actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad.
- Acompañar los grupos interactivos como posibilidad de fortalecer los procesos educativos a partir de la mirada evaluativa del voluntario.
- Atender a las recomendaciones que se soliciten frente al proceso de apoyo del estudiante.
- Entregar a la Institución Educativa los soportes diagnósticos de los estudiantes para su debido acompañamiento.